

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11111 *PUERTO DE LA CRUZ*

EDICTO.

Don Francisco Javier Fernández Blanco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Puerto de la Cruz y su Partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Puerto de la Cruz a 3 de Noviembre de 2015.

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal de Reclamación de Cantidad n.º 261/ 2014 por doña Luz Alicia Casañas Cabrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de este partido, seguidos a instancia de la entidad Santander Consumer Finance, S.A., representada por el Procurador don Juan Pedro González Martín, y con la asistencia Letrada de don Alberto Chaves Amaro, frente a don José Rafael Lugo Rojas, declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que ESTIMANDO íntegramente la demanda interpuesta por la entidad Santander Consumer Finance, S.A., representada por el Procurador don Juan Pedro González Martín

debo CONDENAR y CONDENO a JOSÉ RAFAEL LUGO ROJAS a abonar la cantidad de

Seis mil seiscientos treinta y seis euros con setenta céntimos (6.636,70 euros), incrementada, de conformidad con los artículos 1.100, 1.101 y 1.108 del Código Civil, en el interés legal del dinero desde la interpelación judicial, y de conformidad con el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en dicho interés incrementado en dos puntos desde la resolución judicial, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que en su caso, deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido DON JOSÉ RAFAEL LUGO ROJAS, expido y libro el presente.

Puerto de la Cruz, 30 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012654-1